

ACTA No. 02 DE SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO CELEBRADA EL DÍA VIERNES 16 DE ENERO DEL 2009.

En la ciudad de Portovelo a los dieciséis días del mes de enero del dos mil nueve, previa convocatoria, se reúne el I. Concejo Municipal del cantón, presidido por el Sr. Vicealcalde del cantón Prof. Marcelo Sotomayor Gálvez; y los señores concejales. Abg. María del Rosario Aguilar, Dr. Bolívar Bravo González, Dr. Víctor Marca González, Lcdo. Ángel Eduardo Quezada Espinoza y el suscrito Secretario del Concejo; y, siendo las 16H45 minutos, por Secretaría se constata el Quórum Reglamentario y el Sr. Alcalde (e), luego de expresar un saludo a todos los señores concejales, instala la presente sesión con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. **Lectura y aprobación del acta anterior;**
2. **Conocer y resolver los informes presentados por parte del Dpto. de Obras Públicas Municipales y Procurador Síndico, sobre la REVERSIÓN de los terrenos donados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (I.E.S.S), por parte del municipio del cantón Portovelo;**
3. **Análisis, discusión y aprobación, en segundo y definitivo debate el Proyecto de Ordenanza municipal para la explotación de canteras en lechos de ríos y quebradas en el cantón Portovelo;**
4. **Asuntos Varios.**

Una vez dado a conocer el presente Orden del Día por parte del Sr. Alcalde (e), lo pone a consideración de los señores concejales para su respectiva aprobación. Seguido, se aprobó por unanimidad, sin reformas.

Luego, el Sr. Alcalde, autorizó al Sr. Secretario del Concejo dar lectura al primer punto del Orden del Día para su desarrollo.

1. Lectura y aprobación del acta anterior;

Conocido el primer punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde dispuso al Sr. Secretario del concejo para que de lectura al contenido del acta anterior y luego lo puso a consideración de los señores concejales para la correspondiente revisión. En correcciones existió la intervención de los siguientes señores concejales: Dr. Víctor Manuel Marca, Lcdo. Ángel Eduardo Quezada; y, Abg. María del Rosario Aguilar, solicitaron algunas correcciones al contenido del acta, las mismas que ya han sido incorporadas en el acta anterior respectivamente.

Seguido, sin más modificaciones el Sr. Alcalde (e), la somete a votación nominal para su respectiva aprobación.

Por la aprobación del acta anterior.

VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES: Abg. María del Rosario Aguilar, con las rectificaciones realizadas y las incorporaciones respectivas voto por la aprobación, Dr. Bolívar Bravo González, voto por la aprobación, Dr. Víctor Marca González, voto por la aprobación, Lcdo. Ángel Eduardo Quezada Espinoza, con las debidas rectificaciones, voto por la aprobación, Prof. Marcelo Sotomayor Gálvez, no vota por encontrarse dirigiendo la presente sesión.

Constatados los resultados por Secretaría existen 4 (cuatro) votos a favor de la aprobación del acta anterior.

Luego, el señor Alcalde, dispone la lectura del siguiente punto del Orden del Día para su desarrollo.

2. Conocer y resolver los informes presentados por parte del Dpto. de Obras Públicas Municipales y Procurador Síndico, sobre la REVERSIÓN de los terrenos donados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (I.E.S.S), por parte del municipio del cantón Portovelo;

El Sr. Alcalde, pone a consideración de los señores concejales el presente punto para su desarrollo y dispone que se de lectura a los informes respectivos.

El contenido del Informe técnico en la parte que corresponde dice lo siguiente: "Por la presente me dirijo usted y por su intermedio al Ilustre Concejo cantonal para presentar el informe técnico de un terreno a Expropiar destinado a un Proyecto de viviendas de interés social, con la finalidad de resolver la problemática de la falta de vivienda de nuestro Cantón. El terreno está ubicado en el **Barrio Buenos Aires**, además el terreno mencionado en la actualidad se encuentra en posesión por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, con los siguientes linderos y dimensiones según donación.

FRENTE: Vía de acceso al barrio Buenos Aires, con 56.00m

POR EL FONDO: Terrenos de la Ex Compañía CIMA, con 71.00m

POR EL COSTADO DERECHO: Camino Público, con 56.00m

POR EL COSTADO IZQUIERDO: Propiedad del Municipio de Portovelo, con 19.00m.

El terreno tiene un área de 1.850,00m² de superficie. Debo informar además que el predio se encuentra cerrado parcialmente con pilares de Hormigón Armado y mampostería de

ladrillo enlucido, además geográficamente se encuentra con una pendiente pronunciada hacia la parte sur con relación a la vía 10 de Agosto, donde ha venido desestabilizándose con el pasar del tiempo, haciendo peligroso su estancia.

Es criterio de este departamento salvo mejor criterio de vuestra parte, que en el mencionado predio se pueda implantar un proyecto de viviendas de interés social, que va a mejorar de buena manera la imagen arquitectónica de la ciudad.

Particular que informo a usted y por su digno intermedio al ILUSTRE CONCEJO CANTONAL para los fines consiguientes.

NOTA: Se adjunta copia del levantamiento planimétrico.

Atentamente. Arq. Bladimir duarte Silva JEFE DE PLANIFICACIÓN”.

El contenido del informe Jurídico en su parte que corresponde dice: “...CONSIDERANDO: Primero.- De conformidad con el Art. 702 del Código Civil ecuatoriano, **“Se efectúa la tradición del dominio de bienes raíces por la inscripción del título en el libro correspondiente del Registro de la Propiedad.”**, la misma que se ha producido el 6 de noviembre de 1987, tal como consta en el certificado correspondiente.- Segundo.- EN el numeral 2.1. **DONACIÓN**, de la Escritura celebrada el 19 de octubre de 1987 en la Notaría Pública Primera del cantón Zaruma, citada con anterioridad, consta expresamente que **“...con la finalidad de que en esta área de terreno donado se construya un Dispensario Médico en el Plazo máximo de Dos años, caso de no construirse el Dispensario en el Plazo acordado, se revertirá el lote de terreno a favor de la Municipalidad de Portovelo....”**.- Tercero.- En el certificado de la señora Registradora de la Propiedad del cantón Portovelo consta inscrito dicho gravamen.- **Cuarto.-** Que en el informe técnico suscrito por el señor Arquitecto Bladimir Duarte Silva, Jefe de Planificación de la Municipalidad de Portovelo, fechado en Portovelo, a 12 de enero del 2009 consta que por parte del donatario IESS, se ha incumplido la clausula condicional de construir el Dispensario en el transcurso de los dos años previamente estipulados, y que por el contrario solo se ha procedido a cerrar parcialmente con paredes de hormigón armado, con mampostería de ladrillo enlucido.- Por tales consideraciones **DICTAMINO QUE: UNO.-** Ha transcurrido en demasía el tiempo fijado como condición para la donación, en tal virtud procede legalmente la reversión, la cual previo resolución del Concejo Municipal deberá comunicarse a la señora Registradora de la Propiedad del cantón Portovelo, a fin de que opere la revisión necesaria.//

Lo que informo para los fines consiguientes.- salvo el ilustrado criterio de los señores concejales y del Sr. Alcalde de ser necesario.//

Atentamente. Dr. Francisco Ojeda Dávila PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL”.

Luego de la lectura del los respectivos informes el Sr. Alcalde pone a consideración del concejo su contenido, para la correspondiente resolución previo el análisis de todos los señores concejales.

El Sr. Concejal Lcdo. Ángel Eduardo Quezada dice: En vista que ha transcurrido el tiempo necesario, de que manifiesta que se haga la reversión de acuerdo a los informes que se han emitido de los pasos que son necesarios para que se haga la reversión, para luego analizar el otro asunto que es el pedido de los señores, también dice en el informe jurídico que se realice la comunicación de la reversión a la Registradora de la Propiedad. Seguido, El Sr. Alcalde encargado dice: Esa comunicación ya se hizo; dijo.

El Sr. Concejal Dr. Bolívar Bravo González dice: En base a los informes jurídico y técnico del Departamento de Obras Públicas Municipales en los cuales indica que es factible realizar por parte del Concejo la reversión, yo creo que en esta sesión el Concejo debería resolver la reversión para que se comunique a la Registradora de la Propiedad y se proceda con los demás tramites legales; dijo.

La Sra. Concejal Abg. María del Rosario Aguilar dice: Yo creo que el distinguido doctor, colega, debería ser más explícito en los informes, aquí pone, lo cual pone previo resolución del Concejo Municipal deberá comunicarse a la señora Registradora de la Propiedad del cantón Portovelo a fin de que opere la reversión necesaria, primero para que opere la reversión tenemos que resolver, yo pienso que al Registro de la Propiedad se tenía que haber notificado que el Concejo va a proceder con la resolución de la reversión, por que mientras el Concejo no tome una determinación, no está revertido, yo creo que se debe poner un poco de más simplicidad de la cosas, con el fin de no tender a equivocarnos, por que siempre nosotros estamos haciendo todo en base a los informes técnicos y jurídicos, un error en la forma que cuenta, puede ser un error de fondo, que puede traernos profundas responsabilidades administrativas; en esto se tiene que ser más explícito, por que hay una escritura pública en donde claramente estipula la cláusula, ahora que hacemos con el asunto cerramiento? Hay columnas; dijo.

El Sr. Concejal Dr. Víctor Marca dice: Una vez revisando lo que era esa área de terreno, eso ya estaba inventariado dentro de los bienes del Seguro, ahora en las escrituras se dice que construyan dentro de dos años un dispensario médico, si no que se revierta eso al municipio, ahora ya ha transcurrido tanto tiempo, como 22 años, es bastante tiempo, ellos pueden tener una prescripción de dominio que les pertenece exclusivamente a ellos; dijo.

La Sra. Concejal Abg. María del Rosario Aguilar dice: Allí hay una inversión que ha hecho el Seguro, pero la reversión hay que darla, haciendo conocer el asunto de la inversión en el muro. Seguido, el Sr. Concejal Quezada dice: Se puede dar la reversión, pero en el asunto del muro puede ser motivo de análisis de las autoridades correspondientes, Dpto. de Obras Públicas, Asesor Jurídico y financiero.

El Sr. Concejal Dr. Víctor Mara dice: Yo creo que sería necesario plantear un diálogo con el IEES, por que según se ha dicho que se conoce de un terreno baldío que ellos ya no lo van a ocupar para la construcción del dispensario médico, por lo tanto el terreno tiene una construcción y nos pueden hacer problemas @ 1., el asesor jurídico en su informe dice, que previo a tomar la resolución de Concejo se debe hacer conocer a la Sra. Registradora de la Propiedad; hizo conocer.

El Sr. Alcalde dice: Por ello ustedes tienen que lanzar a moción y allí exponer lo que se conoce y que según los escucho quieren que se de la reversión, el inconveniente es sobre las mejoras que el Seguro tiene en esos terrenos; expresó.

A continuación, la Sra. Concejala Abg. María del Rosario Aguilar **lanza la siguiente a moción** y dice: En base a la escritura pública otorgada por la Ilustre municipalidad del cantón Portovelo a favor del Instituto ecuatoriano de Seguridad Social de fecha 19 de octubre de 1987 y de manera especial en la cláusula 2.1 DONACIÓN:- CON ÉSTOS ANTECEDENTES LA I. MUNICIPALIDAD DE PORTOVELO, DA CON CARÁCTER DE DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO, A FAVOR DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, CON LA FINALIDAD DE QUE EN ESTA ÁREA DE TERRENO DONADO SE CONSTRUYA UN DISPENSARIO MÉDICO EN UN PLAZO MÁXIMO DE DOS AÑOS, CASO DE NO CONSTRUIRSE EL DISPENSARIO EN EL PLAZO ACORDADO, SE REVERTIRÁ EL LOTE DE TERRENO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE PORTOVELO; y, sustentados en los informes técnico y jurídico, el Concejo Resuelve: Que se REVIERTAN los terrenos donados al IEESS a favor de la Ilustre Municipalidad del cantón Portovelo y que mediante los departamentos técnico, jurídico y financiero se establezca si es procedente o no, la cancelación por concepto del cerramiento existente en el terreno. **La moción recibe apoyo unánime** de todos los señores concejales asistentes a la presente sesión.

Una vez establecida la presente moción el Sr. Alcalde (e), la somete a votación nominal para su respectiva aprobación.

Por la moción presentada.

VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES: Abg. María del Rosario Aguilar, voto por la moción, Dr. Bolívar Bravo González, voto por la moción, Dr. Víctor Marca González, voto por la moción, Lcdo. Ángel Eduardo Quezada Espinoza, voto por la moción, Prof. Marcelo Sotomayor Gálvez, no vota por encontrarse dirigiendo la presente sesión.

Constatados los resultados por Secretaría existen 4 (cuatro) votos a favor de la moción presentada.

A continuación, el señor Alcalde, dispone la lectura del siguiente punto del Orden del Día para su desarrollo.

3. Análisis, discusión y aprobación, en segundo y definitivo debate el Proyecto de Ordenanza municipal para la explotación de canteras en lechos de ríos y quebradas en el cantón Portovelo;

Para el procedimiento del tercer punto del Orden del Día el Sr. Alcalde realiza las respectivas explicaciones del caso, recordando a los señores concejales que el mencionado proyecto ya ha sido aprobado en primer debate y luego pone a consideración de los señores ediles para que se pronuncien en su respectivo debate, pero antes dispuso que se de lectura al informe jurídico.

El informe en su parte pertinente deja expresado que al momento no es procedente que se apruebe el presente proyecto en segundo debate, debido a que en la Asamblea Nacional se

discute **Una Nueva Ley de Minería**, motivo por el cual es procedente que se suspenda el presente punto; según sugerencia del Dr. Francisco Ojeda Dávila, Procurador Sindico Municipal.

A continuación el Sr. Concejal Lcdo. Ángel Eduardo Quezada **lanza a moción** para que se suspenda el tercer punto del Orden del Día, por la sugerencia jurídica del Dr. Francisco Ojeda Dávila y sea presentado a segundo debate en una nueva sesión de concejo. **La moción recibe el apoyo** del Sr. Concejal Dr. Bolívar Bravo González.

Establecida la presente moción el Sr. Alcalde (e), la somete a votación nominal para su respectiva aprobación.

Por la moción planteada.

VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES: Abg. María del Rosario Aguilar, voto a favor de la moción, Dr. Bolívar Bravo González, voto por la moción, Dr. Víctor Marca González, voto por la moción, Lcdo. Ángel Eduardo Quezada Espinoza, voto por la moción, Prof. Marcelo Sotomayor Gálvez, no vota por encontrarse dirigiendo la presente sesión.

Constatados los resultados por Secretaría existen 4 (cuatro) votos a favor de la moción presentada.

Luego, el señor Alcalde, dispone la lectura del siguiente punto del Orden del Día para su desarrollo.

4. Asuntos Varios.

Dentro del presente punto el Sr. Alcalde pone a consideración de los señores concejales asuntos varios para que hicieran sus respectivas intervenciones de haberlas.

El Sr. Concejal Lcdo. Ángel Eduardo Quezada dice: Yo quiero volver a insistir en el asunto de la limpieza de la cuneta del Colegio 13 de Mayo y que se haga un pequeño bordillo para que el agua lluvia no penetre a los patios del colegio en vista que ya estamos cerca de las incorporaciones y tendremos mucha afluencia de gente; solicitó.

La Sra. Concejal Abg. María del Rosario Aguilar dice: Yo si quisiera que por medio del Dpto. de Obras Públicas se proceda a lastrar la parte mas fea que comunica al barrio Jesús del Gran Poder, por que está intransitable; También que se ponga en el Orden del Día para tratar el asunto del Relleno Sanitario, como análisis y conocimiento, por que aquí hay una corresponsabilidad del Ministerio de Medioambiente con Portovelo por el asunto del Relleno Sanitario, para ver que se lo haga de manera mancomunada y de una manera equitativa para los municipios, entonces yo pienso que como corresponsabilidad debemos tratarlo.

El Sr. Concejal Dr. Víctor Marca dice: Sobre el oficio del Ing. Jorge Rodríguez que pide la acometida básica de las instalaciones eléctricas por parte de EMICOR, para poner a funcionar las bombas para el Agua Potable de los barrios El Osorio, El Castillo y Soroche en relación a los trabajos que ya están terminados o por terminar, yo sugiero que se lo invite al Sr. Carlos Guzmán para que asista a una sesión para conversar sobre este asunto; dijo.

En este sentido existió pedido unánime de los señores concejales para que se le haga una invitación al Sr. Carlos Guzmán para conversar sobre el funcionamiento de las bombas para el agua potable de El Osorio, Castillo y Soroche.

El Sr. Concejal Dr. Bolívar Bravo dice: Por unas vacaciones que voy a sacar por parte del Colegio, voy aprovechar para llevar unos oficios a Machala, y a Quito, sobre el pedido de una banda de músicos que se quería crear, ya sea donde los militares o en colegios para ver que se logra; dijo.

Habiendo agotado el presente Orden del Día, y sin haber más que tratar, siendo las 18h30 del día viernes 16 de enero del 2009, el señor Alcalde (e), del Gobierno Municipal de Portovelo clausuró la presente Sesión Ordinaria de Concejo, firmando el acta con el señor Secretario que CERTIFICA.


Prof. Marcelo Sotomayor Galvez
ALCALDE DE PORTOVELO (E).




Dr. Efraín Maldonado Torres
SECRETARIO DEL CONCEJO

